



## Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1989/NGO/45  
14 de febrero de 1989

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
45° período de sesiones  
Tema 5 del programa

### CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Declaración escrita presentada por la Federación Mundial de  
la Juventud Democrática, organización no gubernamental  
reconocida como entidad consultiva de la Categoría I

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[3 de enero de 1989]

Durante el año 1988, la deteriorada situación de los derechos humanos del pueblo chileno, y en especial de su juventud, se ha mantenido en niveles preocupantes debido a las prácticas, ya habituales, del régimen militar gobernante, contra los opositores.

No obstante la realización del plebiscito nacional en octubre de 1988 y el anunciado "itinerario gubernamental hacia el establecimiento de un orden democrático", constatamos que todos los pasos, así como el proceso en su conjunto, adolecen de la naturaleza antidemocrática del régimen dictatorial que lo rige, impuesto por la fuerza y por lo mismo incapacitado de constituirse en garante real de un proceso verdaderamente democrático.

Las demandas de los diversos sectores políticos y sociales por el restablecimiento de una democracia representativa y pluralista han chocado en 1988 con la continuación de nuevas muertes de simpatizantes de organizaciones políticas y sociales de oposición en supuestos enfrentamientos, como ha sido el caso del joven Salvador Cautivo, muerto por Carabineros en Arica mientras escribía sobre un muro, el día 31 de diciembre de 1988.

Continúan los secuestros y desapariciones no aclaradas, y centenares de chilenos, en gran cantidad jóvenes, se encuentran encarcelados o sometidos a proceso por disentir del régimen. Organizaciones de derechos humanos del país denuncian más de 2.516 detenciones arbitrarias durante 1988.

La vigencia de un régimen constitucional impuesto a los chilenos en 1980 por medio de mecanismos carentes de garantías democráticas mínimas, y por lo mismo de suyo ilegítima, permite a las autoridades continuar atentando contra la libertad de expresión y pensamiento proscribiendo representantes y organizaciones democráticas y les impide ejercer sus derechos civiles de acuerdo a sus opiniones políticas.

Valiéndose de estos métodos, el régimen ha hecho encarcelar y procesar al dirigente juvenil Guillermo Scherping junto a otros tres dirigentes políticos de oposición, quienes difundieron ante la prensa planteamientos políticos que representan.

El Buró de la FMJD quiere llamar la atención de la Comisión de Derechos Humanos sobre estos hechos, con el propósito de contribuir al examen y la condena de las violaciones que el régimen chileno comete contra los derechos del pueblo y la juventud chilena, conocido universalmente por su espíritu democrático y libertario.

Instamos a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU a continuar prestando atención prioritaria a la cuestión de los derechos humanos en Chile y a renovar el mandato del Relator Especial.

-----